I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001187

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1682/2016 y N° 100/444/2016; el Decreto Exento N° 202/148/2016 modificado por el D.E.N°202/446/2016., la Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/552/2003 de fecha 05 de Agosto de 2003, se nombra a Doña **ELIZABETH DEL CARMEN GARATE BOLARIN RUT. N°** [redacted] como Técnico de Párvulos, en la Escuela E-267 Estrella Reina de Chile.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 17 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **ELIZABETH DEL CARMEN GARATE BOLARIN**, Rut N° [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en anexar al Punto segundo, extensión de 06 Hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos se compromete a canelar al trabajador la cantidad de $ 55.901 (cincuenta y cinco mil novecientos un pesos), mas Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y es de carácter de indefinido.

2.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/552/2003 de fecha 05/08/2002, y sus posteriores modificaciones si las hubieran.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ecp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 17 de Marzo de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña ELIZABETH DEL CARMEN GARATE BOLARIN**, Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 21/12/1973, con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 04 de Junio de 2003 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/552/2003 de fecha 05 de Agosto de 2003.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 06 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 55.901, (cincuenta y cinco mil novecientos un pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y es de carácter indefinido.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/552/2003, de fecha 05/08/2003, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

ELIZABETH GARATE BOLARIN
RUT [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL